



DECRETO N°

1822

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 6700-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de la Ampliación del Plazo Contractual correspondiente a la obra: "**DEFENSAS ALUVIONALES EN CUENCAS DE APORTES AL B° RINCÓN DE EMILIO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Secretaría de Obras Públicas -fs. 17-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0454/01, de fs. 9 a 11, fue adjudicada la obra citada a favor de la **empresa EMCOPAT S.R.L.**, por un importe de \$ 55.989,05 y un plazo de ejecución previsto en 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo contrato de obra que corre agregado a fs. 12 y 13 del expediente de marras;

Que el Inspector de la Obra mediante Nota N° 69/01 informa que, debido al mal tiempo reinante durante el mes de mayo y los primeros días del mes de junio y a la solicitud de la **firma EMCOPAT S.R.L.**, la inspección otorgó una ampliación del plazo contractual de 30 días corridos, siendo posteriormente modificado el mismo a sesenta (60) días, a partir de la fecha prevista originalmente para la recepción de la obra, por los motivos expuestos en la Nota N° 97/01 de fs. 1;

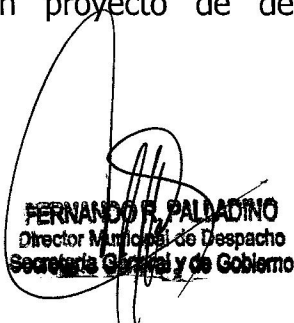
Que mediante Nota de Pedido N° 5, la empresa contratista solicita una ampliación del plazo de la obra: "**DEFENSAS ALUVIONALES EN CUENCAS DE APORTES AL B° RINCÓN DE EMILIO**", fundamentando tal solicitud en las malas condiciones climáticas, lo que motivó la inundación de las canteras, afectando las fuentes de extracción del material de las mismas;

Que luce el Acta de Replanteo que fue suscripta con fecha 07/05/01, llevando el plazo de finalización de la obra al día 07/08/01;

Que las ampliaciones del Plazo Contractual están previstas en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que el señor Subsecretario de Economía remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 17;

///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase Nº 1047/01 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: ----- **"DEFENSAS ALUVIONALES EN CUENCAS DE APORTES AL Bº RINCÓN DE EMILIO"**, en sesenta (60) días corridos.-

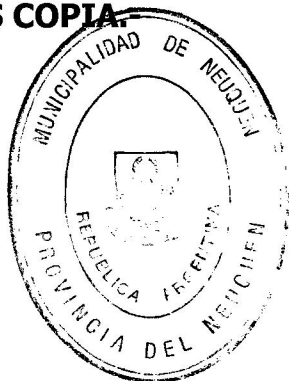
Artículo 2º) CONVALIDAR el nuevo Plan de Trabajos de fs. 3, del ----- **Expediente SEO Nº 6700-M-01**, elaborado por la contratista y aprobado por la inspección.-

Artículo 3º) El presente Decreto será referendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

//c.c.-

ES COPIA



FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal del Despacho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-**